

Resolución de desistimiento del Programa Individual de Atención.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/1866923/2009-02	GOMEZ RUEDA MARIA	ANTEQUERA
SAAD 01-29/1181280/2008-63	ORTIZ RODRIGUEZ CARMEN	ARCHIDONA
SAAD 01-29/1752067/2009-27	FLORENTINO LAUREL ANTONIO	BENALMADENA
SAAD 01-29/1587491/2009-33	CARDOSA JIMENEZ MERCEDES	MALAGA
SAAD 01-29/1987519/2009-33	CALLEJON GALLEGO JOSEFA	MALAGA
SAAD 01-29/2256727/2009-39	GUTIERREZ CABALLERO DANIEL	RONDA
SAAD 01-29/1531583/2009-00	VALLE SANTOS ANTONIA	TORREMOLINOS
SAAD 01-29/1587255/2009-43	OSULLIVAN LUCINDA RUTH	TORREMOLINOS

Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de finalización de procedimiento y archivo de las actuaciones.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/2186503/2009-75	OCAÑA AGUERA ANA	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD 01-29/2255180/2009-84	MONTERO RODRIGUEZ TRINIDAD	ARCHIDONA
SAAD 01-29/390903/2008-21	ALCARAZ ALZOSA LUIS	ARCHIDONA
SAAD 01-29/2314186/2009-63	ALARCON VAZQUEZ JUAN	BENAHAVIS
SAAD 01-29/257951/2008-45	NEGRETE JIMENEZ ABDULLIA	CANILLAS DE ACEITUNO
SAAD 01-29/598910/2008-81	GARCIA SALIDO EMILIO	ESTEPONA
SAAD 01-29/272400/2008-09	ROJAS SANCHEZ ANA AURORA	MALAGA
SAAD 01-29/2445135/2009-54	NORRO FERNANDEZ Mª ISABEL	MALAGA
SAAD 01-29/1849813/2009-48	GARCIA FERNANDEZ JOSEFA	MALAGA
SAAD 01-29/1893425/2009-94	LINARES GARCIA Mª BELEN	MALAGA
SAAD 01-29/2084430/2009-08	FERNANDEZ BOTELLO REMEDIOS	MALAGA
SAAD 01-29/2475373/2009-14	JIMENEZ TORO ROSARIO	MALAGA
SAAD 01-29/2188508/2009-78	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Mª CARMEN	MALAGA
SAAD 01-29/2187793/2009-45	LUNA PEREZ ANTONIA	MARBELLA
SAAD 01-29/094383/2007-04	ORTIZ GOMEZ JOSEFA	MARBELLA
SAAD 01-29/228806/2007-27	PEREA VAZQUEZ FRANCISCO	PIZARRA
SAAD 01-29/2137611/2009-39	GARCIA HIGUERA FRANCISCO	RINCÓN DE LA VICTORIA
SAAD 01-29/2310953/2009-66	CASASOLA RAMOS JOSE	VELEZ-MALAGA

Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 26 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, en recurso de reposición contra Resolución de 11 de diciembre de 2009 de la Directora del Organismo.*

Intentada la notificación de subsanación de documentación en el expediente de recurso que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro de la misma podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recurrente: Doña Francisca Lourdes Benítez Jiménez, en representación de la Asociación de Mujeres y Madres Acuarela. Expediente: 14/2010.

Objeto: Subvenciones a asociaciones de mujeres y federaciones de las mismas para los gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como de actividades generales.

Acto: Notificación subsanación de documentación de fecha 19 de abril de 2010.

Contra el citado acto, que pone fin a la vía administrativa, procederá recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con expediente núm. GR/2010/452/G.C/CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 28 de abril de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm. : GR/2010/452/G.C/CAZ.
- Denunciado: Don Santiago Utrera Fernández.
- DNI/CIF: 75269953S.